DEPARTAMENTO DEL CAUCCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
EVALUACIÓN JURÍDICA

Licitación Pública No. DC-SI-LP-04-2022

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES	VERIFICACIÒN SUBSANACION
1	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	EL AVAL EN EL FORAMTO 1 TIENE FIRMA ESCANEADA O PEGADA. NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA	**NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** NO PRESENTÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
2	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	NO ACREDITA ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SALU, PENSION, RIESGOS) Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) **DE SUS TRABAJADORES,** SOLAMENTE ACREDITÓ SUS APORTES COMO PERSONA ATURAL. NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC	**HABILITADO JURÍDICAMENTE -** SUBSANÓ
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALBOA OYRM	LAS DOS PERSONAS NATURALES CONSORCIADAS NO ACREDITAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) COMO LO EXIGE EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NO APORTAN ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE - YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO NO ACREDITAR ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS TRABAJADORES COMO LO EXIGE EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. LA PROPONENTE APORTA EL PAGO DE SUS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL COMO PERSONA NATURAL, SIN APORTAR LA PLANILLA DE PAGO DE SUS TRABAJADORES. ALLEGA AUTO CONSTANCIA QUE DICE QUE ESTÁ AL DIA EN TALES PAGOS DE SUS EMPLEADOS, CONSTANCIA QUE ES PERMITIDA POR EL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS, MÁS NO PARA LAS PERSONAS NATURALES.
4	CONSORCIO CREDO 22	NO APORTA EL COPNIA DE CARLOS FERNANDO ESCOBAR NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC DE LOS REPRESENTANTES LEGALES NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA	**HABILITADO JURÍDICAMENTE - SUBSANÓ**
5	CONSORCIO OBRAS DEL CAUCA	LA DURACIÓN DEL CONSORCIO FORMATO 2 DEBE SER LA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS, ADEMÁS EL OBJETO DEL CONSORCIO DEBE SER ESTA OBRA NO OBRAS EN GENERAL. MARTHA LUCIA MUÑOZ ORDOÑEZ NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS TRABAJADORES. EN FORMATO 1 SE COLOCAN LOS CONSORCIADOS COMO ACCIONISTAS SIN SERLO, LA EXIGENCIA DE PRECISAR SOCIOS Y ACCIONISTAS ES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS NO DE LAS NATURALES. LA PÓLIZA DE SERIEDAD NO FUE FIRMADA POR TODOS LOS CONSORCIADOS NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC DE LOS CONSORCIADOS	**HABILITADO JURÍDICAMENTE - SUSANÓ**
6	DIEGO FERNANDO RUIZ MUÑOZ	NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC	**HABILITADO JURÍDICAMENTE - SUBSANÓ**
7	CONSORCIO PURETO	EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS, NO FUE EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTERIORES. FIRMA DE JOSE LUIS MORALES EN FORMATO 2 ES ESCANEADA, NO ES EL RESPONSABLE DEL USUARIO DEL CONSORCIO EN EL SECOP 2. FIRMA EN AVAL DEL FORMATO 1 ES ESCNAEADA O PEGADA, ADEMÁS NO SE INCORPORÓ EL TEXTO DE AVAL QUE TRAE DICHO FORMATO EN PLIEGO TIPO	**NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** – NO PRESENTÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

REVISIÓN JURÍDICA JA Cuellar C&E ABOGADOS S.A.S.

		PÓLIZA DE SERIEDAD NO FUE FIRMADA POR TODOS LOS CONSORCIADOS FORMATO 6 DE LA PERSONA JURÍDICA CONSORCIADA NO CORRESPONDE CON EL DEL PLIEGO TIPO JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS NO ACREDITA ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSION) COMO LO EXIGE EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 A TODO PROPONENTE. JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS TRABAJADORES COMO LO EXIGE EL ART 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 A TODO PROPONENTE. NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC DE LAS PERSONAS NATURALES NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA	
8	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	EL AVAL EN EL FORMATO 1 TIENE FIRMA ESCANEADA O PEGADA NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA. FORMATO 6 NO CORRESPONDE CON EL DEL PLIEGO TIPO	**NO HABILITADO – NO SUBSANÓ COMPONENTE TÉCNICO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, CARECE DE OBJETO CORRER TRASLADO PARA SUBSANAR L JURÍDICO**
9	CONSORCIO CONSTRU OBRAS	FIRMA DE JOHANA RAMÍREZ MORALES EN FORMATO 2 ES ESCANEADA O PEGADA, SIN SER ELLA LA RESPONSABLE DEL USUARIO DEL CONSORCIO EN EL SECOP 2 EL AVAL EN FROMATO 1 TIENE FIRMA ESCANEADA, FORMATO QUE SE CARGÓ EN CONJUNTO CON OTROS FORMATOS INCOMPLETOS. PÓLIZA DE SERIEDAD NO FUE FIRMADA POR LOS DOS CONSORCIADOS FORMATO 6 DE LA PERSONA JURÍDICA CONSORCIADA NO CORRESPONDE CON EL DEL PLIEGO TIPO LA PERSONA NATURAL CONSORCIADA NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS TRABAJADORES COMO LO EXIGE EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 A TODO PROPONENTE. NO APORTA ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA	NO HABILITADO – NO SUBSANÓ COMPONENTE TÉCNICO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, CARECE DE OBJETO CORRER TRASLADO PARA SUBSANAR L JURÍDICO
10	CONSORCIO ALPHA C2	FORMATO 6 DE LA SOCIEDAD CONSORCIADA NO CORRESPONDE CON EL DEL PLIEGO TIPO NO APORTÓ ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DEL RNMC DE LAS PERSONAS NATURALES NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA.	**HABILITADO JURÍDICAMENTE** – SE TIENE POR SANEADO EL FORMATO 6 SEGÚN SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2015. C.P: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. EXP: 34.510: "2. Inversión en la carga de corrección de las propuestas: esto en la medida en que corresponde a la administración velar por la integridad documental y de información de las mismas, exigiendo lo que considere faltante dentro del ámbito de lo factible de solicitar y lo no solicitado por la administración de hecho queda subsanado.".
11	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS TRABAJADORES COMO LO EXIGE EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 A TODO PROPONENTE. EN LA PARTE DE ANTEFIRMA DEL FORMATO 1 SE ALTERÓ EL CONTENIDO DEL PREVISTO EN EL PLIEGO TIPO	NO HABILITADO – NO SUBSANÓ COMPONENTE TÉCNICO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, CARECE DE OBJETO CORRER TRASLADO PARA SUBSANAR L JURÍDICO
12	INGTEC SAS	EL AVAL DEL FORMATO 1 TIENE FIRMA ESCANEADA. FORMATO 6 TIENE FIRMA ESCANEADA DE LA REVISORA FISCAL, AL IGUAL QUE EL FORMATO 8	NO HABILITADO – NO SUBSANÓ COMPONENTE TÉCNICO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, CARECE DE OBJETO CORRER TRASLADO PARA SUBSANAR L JURÍDICO

VISIÓN JURÍDICA JA Cuellar C&E ABOGADOS S.A.S.

JUAN FERNANDO ORTEGA AOLAVE
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

JOAQUIN ANDRES CUELLAR SALAS
C&E ABOGADOS S.A.S. – CONTRATISTA

ANTECEDENTES ALPHA C2

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

10.546.795

NUMERO

AGREDO FERNANDEZ

APELLIDOS

ROQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1965

TIMBIO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

01-AGO-1983 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1100100-36139833-M-0010546795-20051028 01169 05301N 02 178243612



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.531.131

ZAMBRANO OVIEDO
APELLIDOS

DANIEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1958

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-SEP-1976 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1100100-00175920-M-0010531131-20090908 0015803393A 1 32013867

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211958139

WEB
16:52:55

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT número 9012609512:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211958055

WEB
16:51:48

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ZAMBRANO OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10531131:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211958036

WEB
16:51:30

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROQUE AGREDO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10546795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 16:53:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9012609512
Código de Verificación	9012609512221222165323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 16:53:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	10531131
Código de Verificación	105311312212221653337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 16:53:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	10546795
Código de Verificación	10546795221222165348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:48 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10531131**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO OVIEDO DANIEL**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:54 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10546795**

Apellidos y Nombres: **AGREDO FERNANDEZ ROQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2022 04:48:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10531131 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49236155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2022 04:49:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10546795 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49236245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANTECEDENTES OBRAS CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.524.372**

ESCOBAR ROJAS

APELLIDOS

ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO. **25-SEP-1951**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-FEB-1973 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00129056-M-0010524372-20081117 0006247837A 2 7740001645

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.555.847**

MUÑOZ ORDOÑEZ

APELLIDOS

MARTHA LUCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1969**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1106100-00130918-F-0034555847-20081123 **0006**782561A 2 23784461

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2022 05:48:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10524372 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49241178** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2022 05:48:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34555847 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49241139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211961099

WEB
17:43:19

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO ESCOBAR ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10524372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211961117

WEB
17:43:39

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA MUÑOZ ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34555847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 17:44:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10524372
Código de Verificación	10524372221222174436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 17:44:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34555847
Código de Verificación	34555847221222174425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:45:19 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10524372**
Apellidos y Nombres: **ESCOBAR ROJAS ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:46:12 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34555847**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ ORDOÑEZ MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.